

los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra «C» del piso cuarto de la casa número 3 de la calle del Bosquecillo, poblado de Potasas, de Navarra, en jurisdicción de Beriain, como anejo le corresponde el cuarto trastero que tiene asignado en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Pamplona. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.699.000 pesetas.

Pamplona/Iruña, 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.—1.867.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana González Muriel, Juez de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Pedro Camacho González y doña Carmen Barbero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1478-0000-18-0025-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de (5.857.875) pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, al sitio conocido por dehesa de Navapandero, Camello y Piedra Herruz, urbanización «Vista Alegre», en Peñarroya Pueblonuevo, marcada con el número 45, correspondiente al tipo 70-1. La superficie de la parcela es de 223 metros 65 decímetros cuadrados, la superficie construida es de 95 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y la superficie útil de la vivienda de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en jardín o patio de entrada, vestíbulo con pequeño pórtico, salón comedor, cocina con acceso al patio jardín, baño, tres dormitorios y pasillo. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda número 44; izquierda, con la número 46, y fondo, resto de la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 591, libro 60, folio 163, finca número 7.976, inscripción séptima.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.885.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan José Muñoz Almenara, doña Carolina Sánchez Torres, don Antonio Muñoz Almenara, doña Ana Lorente Caamaño, don Agustín Muñoz Almenara, doña María del Valle Ceballos Velasco, don José Muñoz Almenara, doña Araceli Marín García y don Camilo Muñoz Almenara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto de describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de febrero de 2001, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 43.887.060 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de marzo de 2001, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 32.915.295 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 2001, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en la avenida de la Diputación, sin número, en la localidad de Palma del Río; con una superficie construida de 737 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.132, libro 348, folio 195, finca 16.014, inscripción segunda.

Posadas, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—1.126.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Acétera de Monturque Sociedad Anónima», don Manuel Gallego del Pozo, doña M.ª del Carmen y don Federico Sánchez Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de febrero de 2001, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tipo de licitación:

Primera finca (número 4731): 64.350.000 pesetas. Segunda finca (número 2452): 101.970.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de marzo de 2001, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tipo de licitación:

Primera finca (número 4731): 48.262.500 pesetas.
Segunda finca (número 2452): 76.477.500 pesetas.
No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 2001, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana. Ambas fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4731-N. Urbana. Parcela de terreno, en término de Mijas, partido de La Cala del Moral, sitio conocido por Los Parajes, que es el número 11 de las formas en la finca de procedencia, y mide una extensión superficial de 752 metros 60 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 211, libro 92, folio 49, finca número 4731, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mijas número 2.

Finca número 2452. Rústica. Resto de la parte este de la hacienda nombrada «San Ildefonso», en término municipal de Almodovar del Río. Tiene de superficie 26 hectáreas 6 áreas.

Inscripción al tomo 605, libro 57, folio 122, finca número 2.452, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Posadas.

Dado en Posadas a 21 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—1.859.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Francisco Matías Lázaro, Juez de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1999, se tramita procedimiento de Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Eugenio Merino Delgado, Antonia Díaz Coello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 2001, a las doce, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no encontrarse a los ejecutados, la publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 34.908, inscrita en el tomo 1.531, libro 407, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo. Finca número 25, letra C, planta 1.ª, calle Gran Capitán, 35 y 39.

Valoración: 6.422.462 pesetas.

Puertollano, 3 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—1.874.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Caridad Zurano García, Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja Rural de Almería, contra don Juan Alcaide Dorado y doña María Salud López Gervilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258-0000-18-0109-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, situada en la planta alta, señalada con el número 4, que forma parte de un edificio de dos plantas, sito en el camino o carretera de la Mojonera, término de Roquetas de Mar, correspondiendo los patios existentes al fondo del edificio a las viviendas de planta baja y el terrado a las de la planta alta, todo ello en la zona correspondiente a cada vivienda. Con superficie construida de 69 metros 68 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de escalera, patio de luces y carretera de la Mojonera; sur, don Adrián García Cuenca, rellano de escalera y patio de luces; este, vivienda de igual planta, rellano y tiro de escaleras; oeste, patio de luces y don José Hernández Hernández. Registro: Tomo 1.815, libro 330 de Roquetas de Mar, folio 73, finca 3.765-N, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 9.102.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—896.